



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-40-03-003-2015-00757-00

EJECUTANTE: LUIS ALCIDES - GONZALEZ RODRIGUEZ

EJECUTADO: CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR CDT
CESAR

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil Familia Laboral, a través de auto adiado ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022), en consecuencia se ordena remitir el asunto en comento al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar para que haga parte del trámite de reorganización empresarial del Centro de Desarrollo tecnológico del Cesar CDT el cual se identifica con el radicado N° 20001-31-03-003-2018-00304-00. Por Secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd705d99295330633c2b060f4b8ff68c2e6932c2dc731377bc7c63756aa74cad**

Documento generado en 21/06/2022 07:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>